

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de agosto de 2021 TR. Nº 0273-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nº 0273-2021-CU-UNALM.- La Molina, 12 de agosto de 2021. CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación DACH/2021/034, de fecha 05 de julio de 2021, el Mg. William Hurtado de Mendoza Santander ha presentado su solicitud de cese como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias Humanas y Educación de la Facultad de Economía y Planificación; Que, mediante Resolución Nº 0227-2021/CF-FEP, de fecha 15 de julio de 2021, la Facultad de Economía y Planificación aprueba proceder con el cese, a partir del 02 de agosto de 2021, del Mg. William Hurtado de Mendoza Santander, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Humanas y Educación, considerando su solicitud de no iniciar el trámite de Docente Extraordinario Experto, conforme el Art. 84° de la Ley Universitaria; Que, mediante Dictamen N° 141-2021-CD-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2021, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese del Mg. William Hurtado de Mendoza Santander como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias Humanas y Educación de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 02 de agosto de 2021; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen N° 141-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución Nº 0227-2021/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. ARTICULO 2°.- Disponer el cese docente del Mg. William Hurtado de Mendoza Santander como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ciencias Humanas y Educación de la Facultad Economía y Planificación, a partir del 02 de agosto de 2021. ARTÍCULO 3°.- Expresar al Mg. William Hurtado de Mendoza Santander el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el legado forjado. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIA